

CONSULTORIA
A-SRT

Evaluación específica de
desempeño del municipio de
San Pedro Cholula

2019

FORTAMUN-DF 2019
RESUMEN EJECUTIVO

Contenido

Presentación.....	4
Introducción	5
Marco Legal.....	7
Plan Anual de Evaluación.....	8
Objetivos de la evaluación	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Nota metodológica.....	9
1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	10
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.	10
Criterios generales para responder a las preguntas	10
Formato de respuesta.	10
Consideraciones para dar respuesta.....	11
A) Características generales del fondo.....	13
B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio	14
Análisis comparativo del FORTAMUN-DF en años anteriores	14
Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.	15
C) Planeación estratégica y contribución.....	17
D) Orientación a resultados.....	18
Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FORTAMUN-DF 2019.....	18
E) Rendición de cuentas y transparencia	22
F) Calidad de la información de desempeño.....	24
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	25
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	27
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	27
Planeación estratégica y contribución.....	27
Generación de información y mecanismos de atención	28
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	28
Orientación y medición de resultados	28
Transparencia y rendición de cuentas	29
Formato de Anexos	30
Anexo 1. “Valoración Final del Programa”	30
Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	32
Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”	33

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	35
Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”	36
Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”	37
Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	38
Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”	39
Anexo 14. “Base de datos municipal”	41
Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.”	43
2) Aspectos Susceptibles de Mejora.....	44
3) Hallazgos.....	45
4) Recomendaciones	47
Fuentes de Referencia	48
Acrónimos	49

Presentación

Todo gobierno en sus diferentes niveles ya sea Federal, Estatal o Municipal, tiene como principal finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano.

Es su obligación preservar las condiciones para la Gobernabilidad del Municipio, siendo un instrumento que genere respeto y cumplimiento a la Ley, a través de la negociación, conciliación y mediación entre los diferentes sectores.

En aras de cumplir con su finalidad, un buen gobierno debe plantearse una visión de sí mismo a futuro, es decir no administra el hoy, si no debe de gobernar a través de políticas que le permitan pensar y decidir, desde el hoy hacia el futuro. De ahí la importancia de la reorganización e incorporación de nuevos instrumentos que le permitan plantearse políticas públicas de medio y largo plazo.

Toda política pública engloba metas, acciones y decisiones que emprende el gobierno para abordar un problema, deberá proponer estrategias de acción, programas que respondan a estas estrategias y metas que las estrategias de acción y programas deben alcanzar, pero sobre todo deberá por medio de la evaluación conocer el grado de alcance sus metas y objetivos.

La evaluación es un punto clave en el desarrollo de cualquier política y tiene repercusión directa en el desempeño y la evolución de los proyectos, conocer su idoneidad, certeza, viabilidad, además de apoyar en la toma de decisiones.

De manera específica la Evaluación de los Recursos Federales es el medio de análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los Programas Federales, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Es por lo anterior que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

La presente Evaluación Específica de Desempeño al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla contiene información y datos de un ejercicio fiscal 2019 que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete inicialmente consistió en la búsqueda de los indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo es la MIR, Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2019 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

Para la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.

En el marco del SED y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, en 2009 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) coordinó la primera Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008-2009 a 131 programas presupuestarios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2008 y en el numeral 15 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2008.¹

Asimismo, en 2010 se llevó a cabo el segundo ejercicio de la EED 2009-2010 a 127 programas presupuestarios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 fracción I del PEF para el Ejercicio Fiscal 2009 y el numeral 17 del PAE 2009.

Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2019” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.²

Esta EED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** cuyo propósito se centra en dar cumplimiento a las obligaciones financieras de los Municipios, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto

¹ Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

² Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.

de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.³

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como “cajeros”, para asignar íntegramente entre los municipios los recursos que reciben.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se

³ Ley de Coordinación Fiscal.

eroga una importante proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Los recursos del FORTAMUN-DF, junto con los del FISMDF, son la principal fuente de recursos de los municipios, para financiar sus programas institucionales.

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15 fracción IV y XI, 17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, **de San Pedro Cholula, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

Tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- ***Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y***
- ***Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.***

Con la finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2019.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales⁴.

Objetivos específicos de la evaluación

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo⁵.

Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2019, para el municipio de San Pedro Cholula - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de San Pedro Cholula; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro⁶:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	TOTAL		25

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí”/“No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí”/“No”.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- La pregunta;
- La respuesta binaria (“Sí o No”);

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2020.

- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración" Final Del Programa	
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos"	
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	
Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	
Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"	
Anexo 7. Metas del programa	
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"	
Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"	
Anexo 10. Avance de los indicadores del programa	
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"	
Anexo12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	
Anexo13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo	

A) Características generales del fondo.

En la década de los años noventa, se crea el Ramo General 33, como un instrumento de descentralización de recursos del gobierno federal a los gobiernos locales. Particularmente vía el FISM y el FORTAMUN se transfieren recursos a los municipios para combatir la pobreza.

Se incorpora al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33. Este Ramo transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como responsabilidades que a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal asumieron los estados. Igualmente se incluyeron recursos que eran canalizados a los gobiernos locales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social. Finalmente, se añadieron recursos para la atención de problemas de seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Con estas reformas, se logró que en el Ramo General 33 se integraran e institucionalizaran conceptos de gasto social desconcentrados, federalizados o en proceso de desconcentración, que estaban dispersos en diversos ramos del presupuesto de egresos. De esta manera, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un espíritu compensatorio, cuyo principal objetivo es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación⁷.

Con la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los gobiernos locales vieron fortalecida su hacienda pública y con ello, su capacidad de respuesta a las demandas de servicios de la población, particularmente aquellos con población en pobreza y pobreza extrema. A continuación, se presenta una gráfica con las proporciones de los principales ingresos, para el ejercicio fiscal 2019, del municipio de San Pedro Cholula.

⁷ David Colmenares Páramo, "El federalismo fiscal y las transferencias condicionadas (Ramo 33)" en El Economista Mexicano. federalismo Fiscal desde estados y municipios, México, Colegio Nacional de Economistas, 1999, p.189.

B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

Análisis comparativo del FORTAMUN-DF en años anteriores

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre el año 2016, 2017, 2018 y 2019 de los recursos correspondientes al estado de Puebla, y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FORTAMUN-DF en el estado de Puebla tuvo un aumento en 2016 fue de 72.47 millones de pesos y representa un incremento de un 2.3%; lo que directamente también influye en el incremento a nivel municipal para el periodo 2018 que fue de 497.12 millones, por último se puede ver un incremento de 492.78 millones que representan un 13.24%⁸.

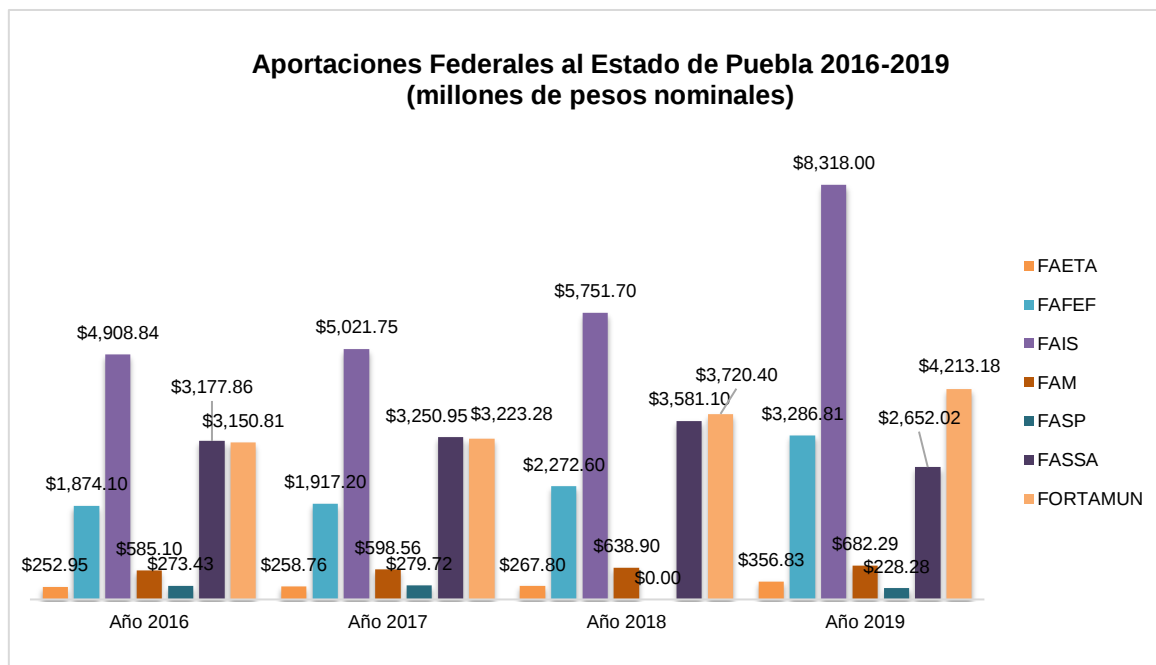


Gráfico 1.1 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

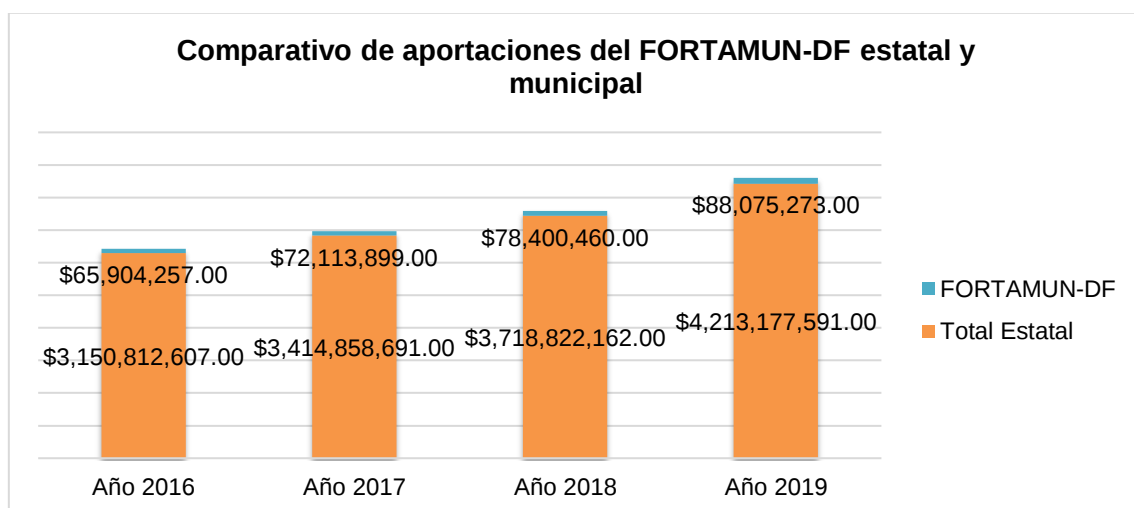


Gráfico 1.2 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

⁸ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

Análisis situacional de los ingresos de San Pedro Cholula.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2019:	\$88,075,273.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2019:	\$ 94,780,590.62	107.61%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2019:	\$ 0.00	0.00%
Excedente ejecutado en 2019	\$ 6,705,317.62	7.61%
Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Anual de Obras 2019 de San Pedro Cholula.		

El recurso se ejecutó en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019, el excedente proviene del periodo anterior.

El presupuesto asignado al municipio de San Pedro Cholula ha tenido una tendencia positiva tomando en cuenta los ingresos de los periodos 2016 al 2019; por lo que se puede observar que del año de 2016 a 2017 se tuvo un decremento del 8.61%, del 2017 al 2018 incremento un 8.01% y por ultimo del 2018 al 2019 se tuvo un incremento del 10.98%⁹.

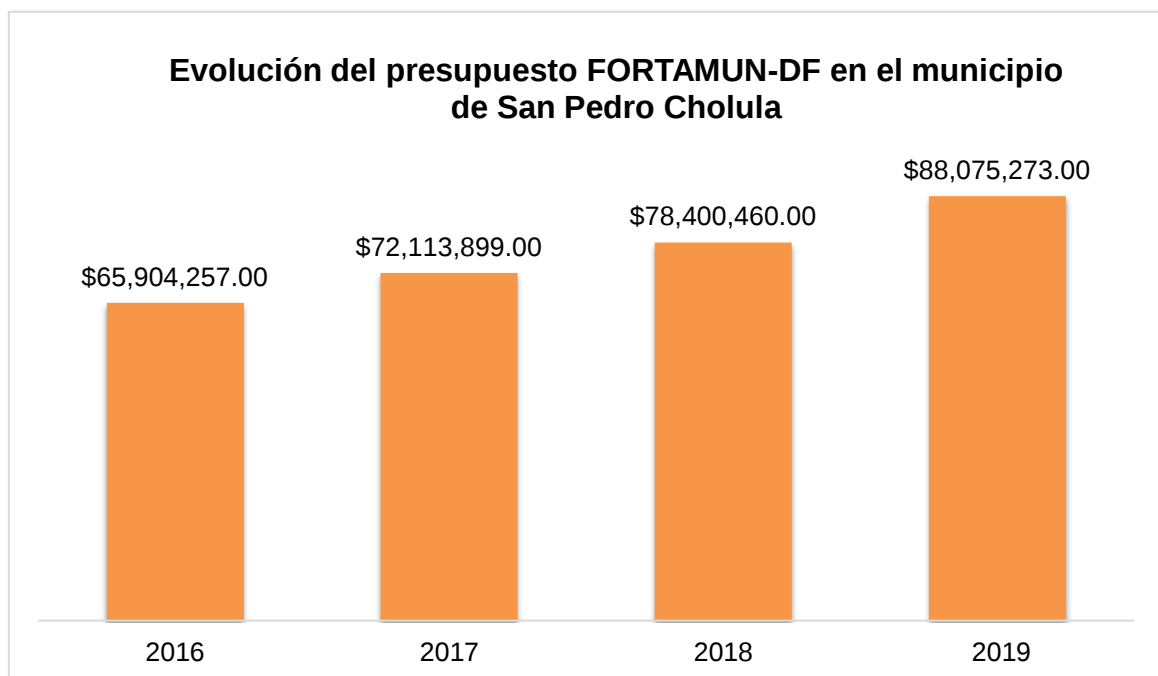


Gráfico 1.3 de Elaboración propia con base en el Sistema de Información Hacendaria.

⁹ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

Para el periodo 2019 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED¹⁰, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras de los municipios por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2019 (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
TOTAL NACIONAL			23,042.1	21,806.4	1,347.0	2,054.2	48,249.7
21140	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.							

¹⁰ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

C) Planeación estratégica y contribución

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, sus recursos tendrán como finalidad *fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Asimismo, el Municipio incluyó en su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual del CONEVAL, el cual permitió identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de sus comunidades. En este sentido, se presenta la vinculación entre el Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹¹:

Eje 1 Liderazgo y Estrategia Institucional:

- Impulsar la gestión municipal hacia la organización de basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.

Eje 2 Desarrollo Económico y Sociedad:

- Estimular el desarrollo económico de la comunidad y favorecer las condiciones de gestión administrativa, para contribuir a la generación de riqueza de manera sostenible de los sectores comerciales y sociales del municipio; llevar a cabo las acciones necesarias para su impulso, con énfasis en los rubros del sector primario, secundarios y terciario, que son prioridad para detonar el crecimiento económico del municipio, en términos de empleo, innovación, turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social:

- Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, Jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de las sus familias.

Eje 4 Desarrollo Territorial y Medio Ambiente:

- Identificar las acciones para el cuidado y atención de sus recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes y el uso del suelo, la flora y la fauna, en cumplimiento de las normas estatales y federales en la materia, favoreciendo el crecimiento ordenado del municipio a través del cumplimiento de su programa de desarrollo urbano sustentable e incrementando su valor territorial.

¹¹ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

D) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en San Pedro Cholula por el FORTAMUN-DF 2019

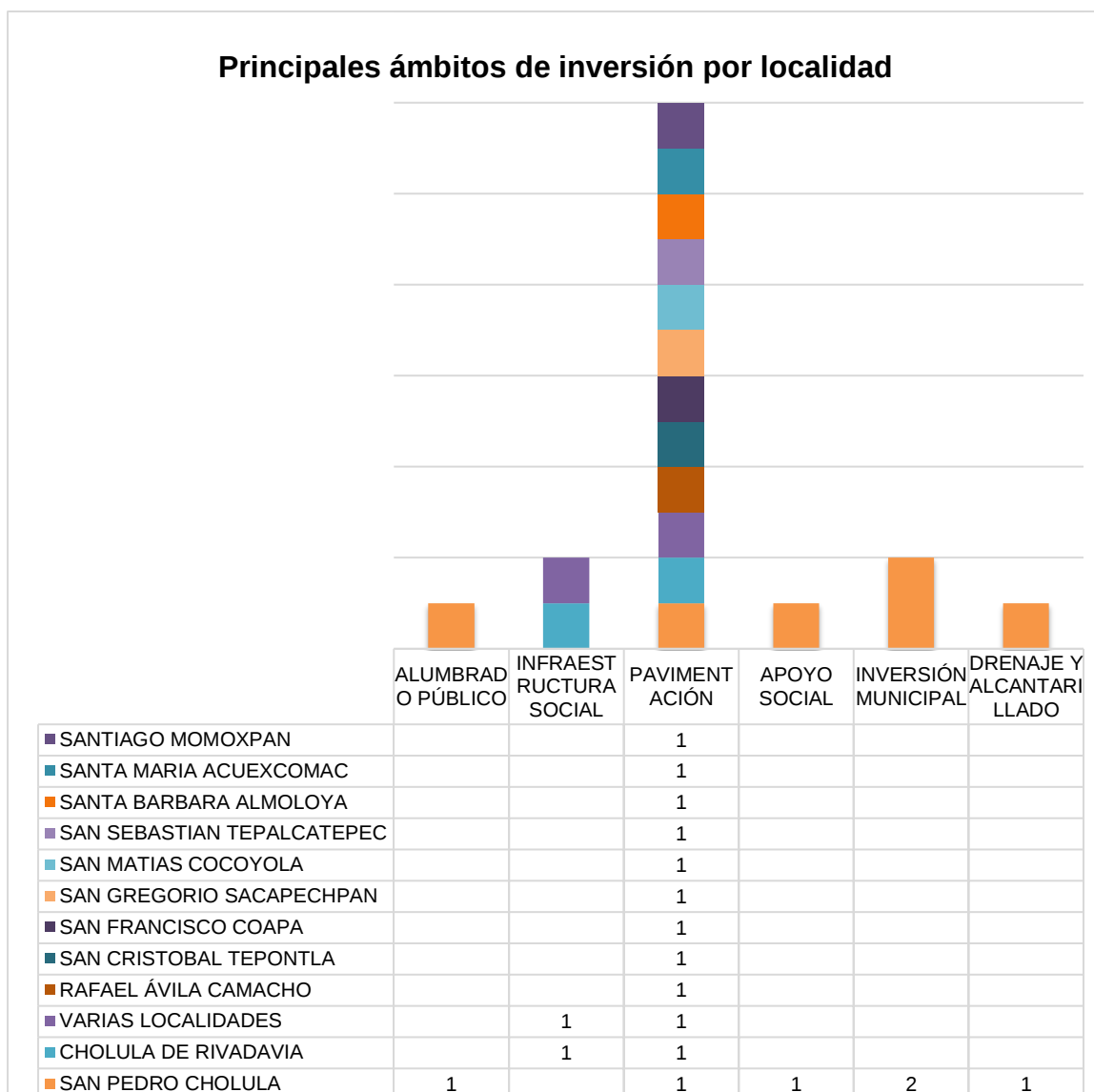


Gráfico 1.4 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

El gráfico 1.4 nos muestra los principales ámbitos de inversión en los que se destinó el recurso del Fondo para este año fiscal 2019, desagregados por comunidad y número de acciones, y es así como podemos observar que el mayor número de acciones, se encaminaron a la pavimentación con un total de 12 acciones, lo que representa el 57.89% respecto del total, seguido se ubican las acciones realizadas en el tema de infraestructura social con el 10.52% toda vez que se ejecutaron 2 acciones en ese ámbito, de igual modo a la inversión municipal se le asignaron dos acciones, es decir también el 10.52% respecto del total, finalmente tanto al sistema de drenaje y alcantarillado, a los apoyos sociales y el alumbrado público, se les asignó una actividad lo que representa el 5.16% respectivamente.

Para este año, el Municipio ejecutó 19 acciones con el recurso del Fondo.

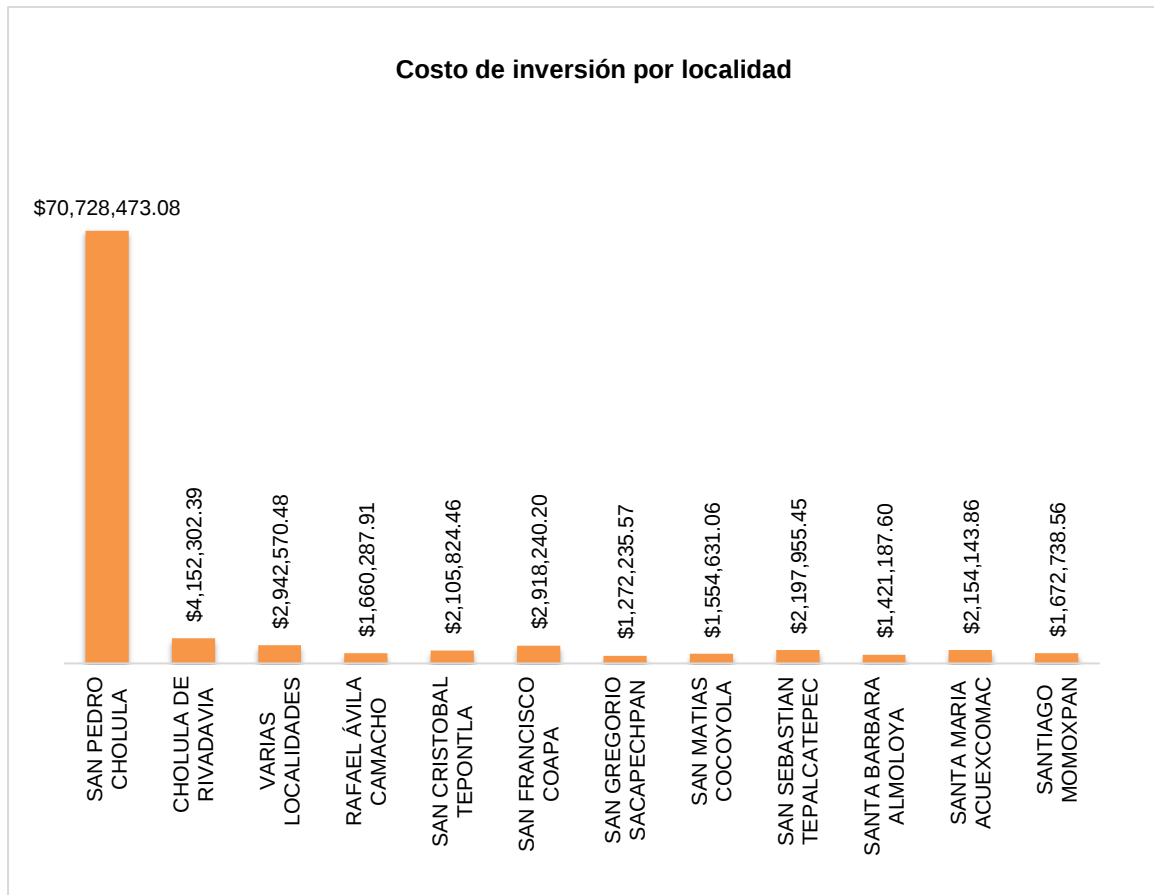


Gráfico 1.5 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

El gráfico 1.5 nos muestra los montos que se invirtieron en las diferentes comunidades del municipio, es así como podemos observar que la localidad más beneficiada fue la cabecera municipal en la cual se invirtieron más de 70.7 millones de pesos lo que representa el 74.62%, seguida esta la comunidad de Cholula de Rivadavia con una inversión de 4.1 millones de pesos, lo que significa el 4.3% del monto total, asimismo para las comunidades de San Sebastián Tepalcatepec, Santa María Acuecomac y San Francisco Coapa se les asignaron montos de poco más de 2 millones de pesos como se puede apreciar en la gráfica, finalmente a las demás localidades se les invirtió arriba de un millón de pesos, montos con los cuales se buscó beneficiar a la mayor parte de la población del Municipio.

Para este año 2019, el Municipio contó con 94 millones, 780 mil 590.62 pesos, cifra que se utilizó para beneficiar a varias localidades.

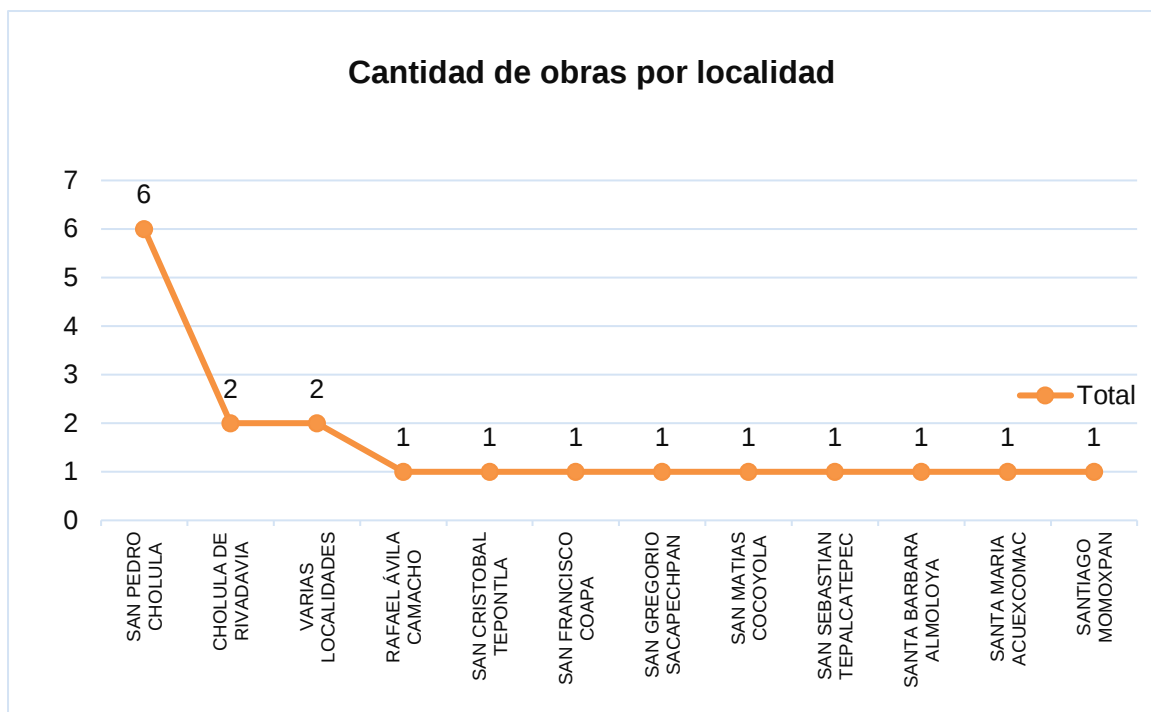


Gráfico 1.6 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto al número de obras que se realizaron en el periodo 2019, el gráfico 1.6 nos muestra que la mayoría de actividades se realizaron en la cabecera municipal, con un total de 6 acciones lo que representa el 31.57 %, seguido se ubican las localidades de Cholula de Rivadavia con dos acciones lo que significa el 10.52%, como se puede apreciar en el gráfico, el municipio logró distribuir al menos una acción en cada localidad para poder así beneficiar a la mayor cantidad de población.

Para este año, el Municipio ejecutó 19 acciones con el recurso del Fondo.

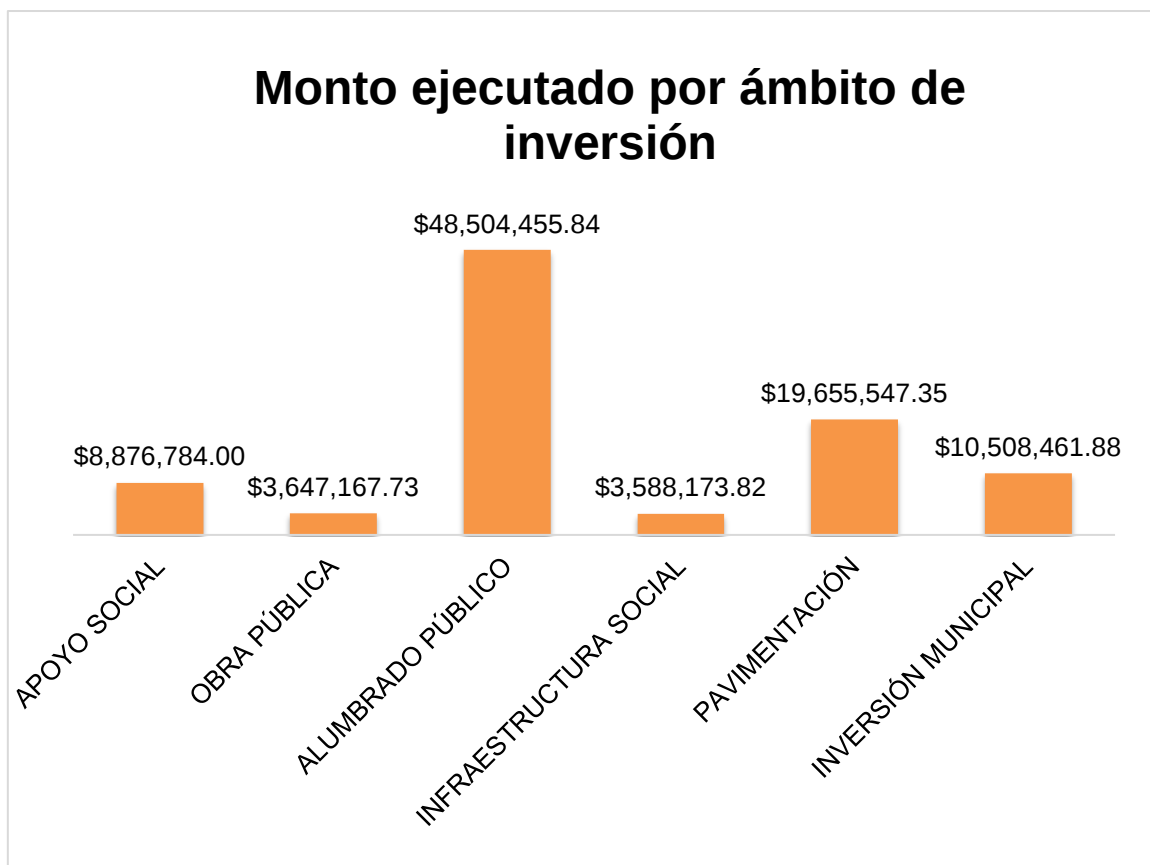


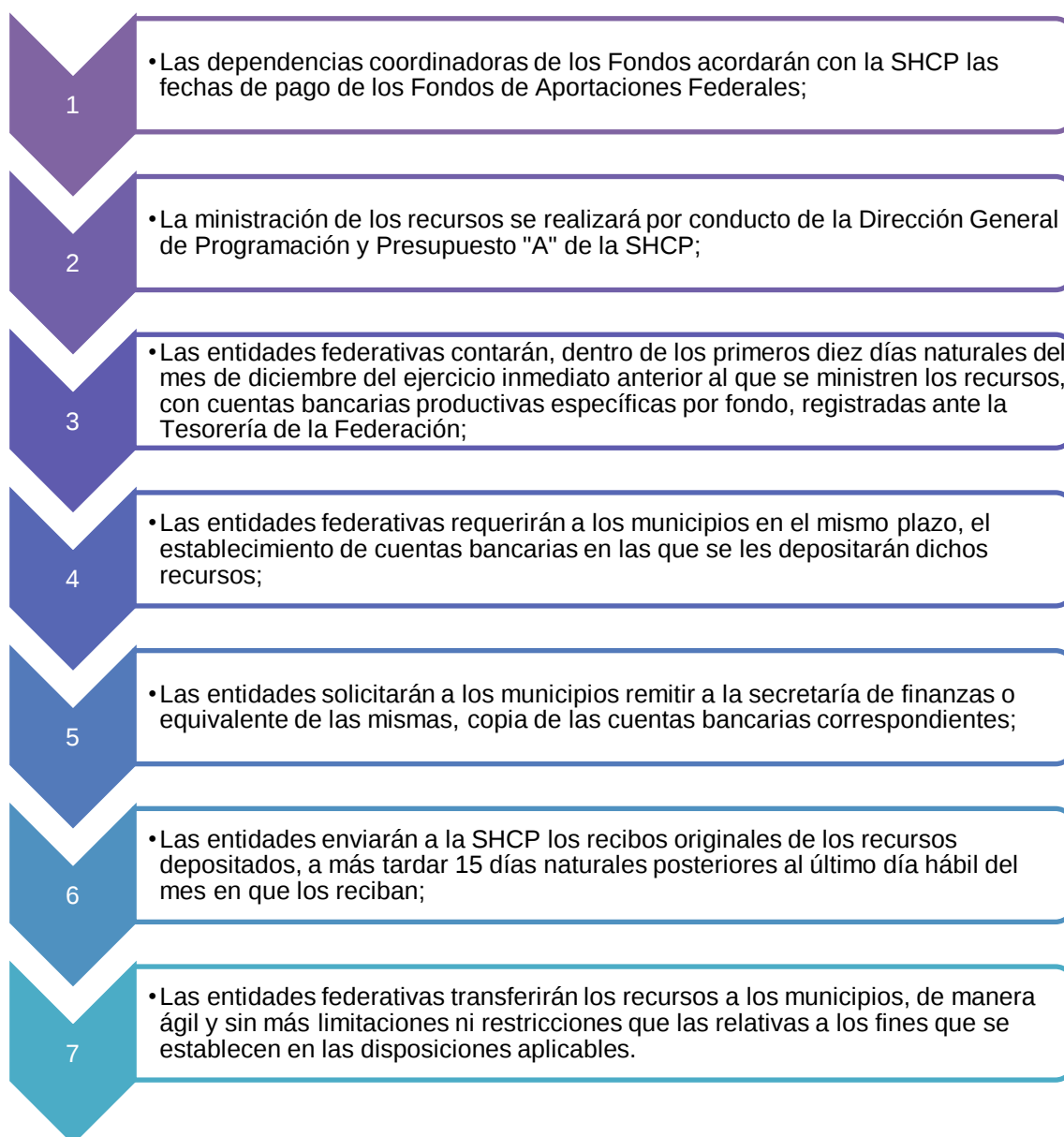
Gráfico 1.7 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FORTAMUN-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

En cuanto al monto ejecutado por ámbito de inversión, el gráfico 1.7 nos señala que al alumbrado público se le invirtieron más de 48.5 millones de pesos lo que representa el 51.17% del monto total, seguido se encuentra la pavimentación con un monto de 10 20.46 millones de pesos, lo que significa el 21.59%, debajo se ubica la inversión municipal con un monto de 10.5 millones de pesos, es decir el 11.08%, el 9.36% estuvo destinado a los apoyos sociales, a la infraestructura social se le ejecutaron 3.5 millones de pesos, lo que significó el 3.78%, finalmente al sistema de drenaje y alcantarillado se le asignaron 816 mil pesos, lo que representa el 0.86% del monto total.

Para este año 2019, el Municipio contó con 94 millones, 780 mil 590.62 pesos, cifra que se utilizó para beneficiar a varias localidades.

E) Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:¹²



Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FORTAMUN-DF y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las

¹² Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5297066

obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

F) Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	Mala	Regular	Buena
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2018-2021.			Existe un diagnóstico claro y vinculación con el Plan Estatal y Nacional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019.	No existe una MIR elaborada		
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2019.		Existen reportes actualizados	
COPLADEMUN 2019.		Existen actas actualizadas	
Programas Presupuestarios 2019.	Existen Programas presupuestarios pero no están enfocados al fondo.		
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2019).			Existen bases de datos con información clara
Reporte anual de obras.			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)		Se cuenta con reportes trimestrales, pero no se han reportado los indicadores ya que no existe una MIR adecuada	

Tabla de elaboración propia con información proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza	Oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	Los recursos del Fondo se orientaron a rubros lo planteados en la Ley de Coordinación Fiscal Art. 37 y estuvo alineado a la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos 2019. El objetivo y el destino de los recursos del FORTAMUN-DF son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable	El Fondo de acuerdo a lo señalado en la LCF tiene un objetivo amplio y que al no sujetarse a Reglas de Operación resulta ser flexible para su operación. El FORTAMUN-DF está vinculado con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de San Pedro Cholula. El Ente público responsable de ejecutar el recurso del FORTAMUN-DF tiene definido de manera precisa su organigrama.
Planeación estratégica y contribución	Existe personal suficiente para la operación administrativa del Fondo, asimismo el personal cuenta con el equipo básico necesario para llevar a cabo su labor de manera satisfactoria. Se identifica el proceso oficial de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio Existe un diagnóstico base para la elaboración del PMD 2018-2019 en el que se sustenta la importancia de dirigir el recurso a beneficio de la población. Existe alineación de las actividades financiadas del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo vigentes.	Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación. Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FORTAMUN y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo. El Fondo puede generar complementariedad o sinergia con otros fondos como podría ser con el FORTASEG por los temas afines.
Generación de información y mecanismos de atención	El FORTAMUN-DF para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Para el caso específico de las obras públicas se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.
Orientación y medición de resultados	El personal del municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS).	Crear una formula o algún mecanismo para la asignación y ejecución del recurso.

	La unidad ejecutora del FORTAMUN-DF privilegia el pago de las obligaciones fiscales del Municipio, seguido de las acciones afirmativas en materia de seguridad pública y finalmente todas aquellas inversiones o proyectos encaminados a la población	
Transparencia y rendición de cuentas	Los recursos del FORTAMUN-DF fueron entregados en tiempo y forma al municipio. El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019 Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa	
Apartado de la evaluación:	Debilidad	Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Planeación estratégica y contribución		
Generación de información y mecanismos de atención	No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FORTAMUN.	El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
Orientación y medición de resultados	No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FORTAMUN.	El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.
Transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados o su impacto, sin embargo no han creado un programa anual para dar seguimiento a los ASM	

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la orientación de los recursos del FORTAMUN-DF que “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. Mismo que el Municipio cumple cabalmente.

A nivel federal, la orientación programática de este fondo de aportaciones está dirigida a fortalecer el federalismo, procurando incrementar la capacidad financiera de los municipios para afrontar sus obligaciones de pago estableciendo relaciones de “corresponsabilidad”. Todo ello para promover la gobernabilidad democrática entre los tres niveles de gobierno.

Por lo anterior, los ejecutores del Fondo cuentan con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2018-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

Los recursos federales transferidos del FORTAMUN-DF 2019 al municipio de San Pedro Cholula se destinaron a **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público** por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son **120,459** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FORTAMUN, se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos específicos, se presentó evidencia documental por parte de los involucrados, de que estos objetivos se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Planeación estratégica y contribución

En el área de planeación y contribución se manifestó que el municipio cuenta con un ejercicio de alineación programática dentro del PDM, dónde se puede hacer la vinculación puntual de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Es así como se presentó al equipo evaluador información que permitió visualizar que los proyectos a

los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

Generación de información y mecanismos de atención

En las mesas previas de trabajo entre personal del ayuntamiento y el equipo evaluador, se recabaron documentos de planeación, la cual se demostró se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como la recolección de todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El municipio señaló contar con programas de participación social normados, los cuales sustentan la colaboración comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, toda vez que los ejecutores del Fondo indicaron contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos corresponden a las particularidades de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y se mantienen apegados al documento normativo del programa.

Aunque el Municipio no tiene un padrón específico para el Fondo, en el caso de las obras públicas, el Municipio evidenció un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras. Asimismo, señalaron que estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme la urgencia o impacto de las mismas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El personal que ejecuta el Fondo, manifestó NO tener elaborada una Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo por lo que se recomienda elaborarla para futuros ejercicios, en el caso de los indicadores el Municipio, los responsables del FORTAMUN señalaron que contemplan como indicadores al monto presupuestado contra lo ejecutado y que los documentan en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) y en el SRFT.

Orientación y medición de resultados

Por otro lado, en el área de orientación y medición de resultados el Municipio señaló que los recursos del FORTAMUN-DF 2019 fueron transferidos en tiempo y forma, y se logró identificar que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo

Además de que el municipio mostró tener identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, además señaló reportar los proyectos financiados con los recursos del Fondo en la MIDS, donde se concentró la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo 2019 contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social

sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

El Municipio de San Pedro Cholula mostró evidencia de haber cumplido con al menos el 85% de las acciones plasmadas en sus asambleas del COPLADEMUN y con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 75.76% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas

El equipo evaluador no encontró evidencia de la aplicación de alguna fórmula establecida para priorizar los proyectos, obras o acciones debido a que no se contó con una MIR específica para el Fondo. Además de que se señaló que la unidad ejecutora del FORTAMUN-DF privilegió el pago de las obligaciones fiscales del Municipio, seguido de las acciones en materia de seguridad pública y finalmente de todas aquellas inversiones o proyectos encaminados a la población

El municipio manifestó que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades catalogadas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación y que la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del FORTAMUN que fondean el programa es del 100 por ciento.

Transparencia y rendición de cuentas

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2019.

Se señaló al equipo evaluador que los proyectos y el monto de Fondo planeados que se reportaron en la MIDS coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT)

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de contar con mecanismos documentados en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa y que estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo no han diseñado un plan anual para dar seguimiento a los ASM de años anteriores.

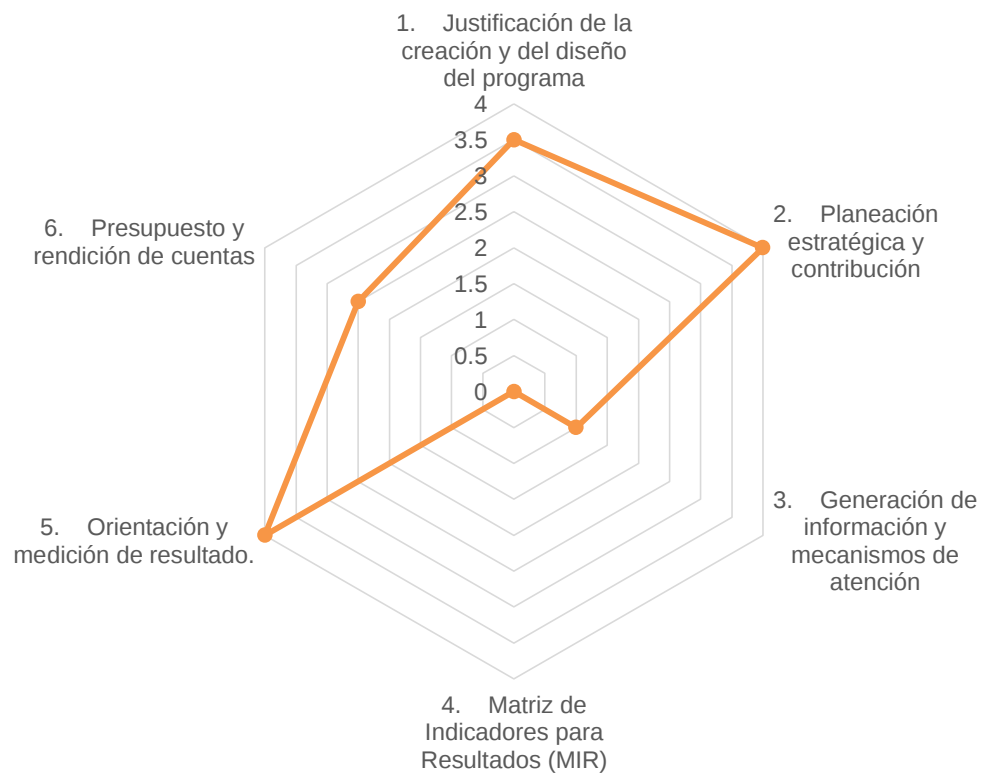
Formato de Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

SECCIÓN	CALIFICACIÓN 2019	JUSTIFICACIÓN
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
2. Planeación estratégica y contribución	4	El municipio cuenta con un PDM, donde vinculado a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
3. Generación de información y mecanismos de atención	1	Existen mecanismos de transparencia pero no se cuenta con mecanismos de atención documentados.
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	0	No se cuenta con una MIR específica para el Fondo.
5. Orientación y medición de resultado.	4	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes.
6. Presupuesto y rendición de cuentas	2.5	La ejecución del presupuesto es adecuada y está documentada en el SRFT
TOTAL	2.5	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

CALIFICACIÓN 2019



Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Nombre de la instancia evaluadora	A-SRT Consultoría S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Vázquez Ibáñez
Nombres de los principales colaboradores	Lap. Samuel Salvador Hernandez Reyes Lic. Faustino Soriano Centeno
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obras públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Nahun Jonathán González Marín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	\$ 317,000.00 (Trescientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

No aplica.

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), su objetivo radica en **fortalecer la administración pública municipal**, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Siendo el destino de los recursos los siguientes: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, apoyos sociales y alumbrado público.**

No obstante, con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 75.76% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas como se desglosa a continuación:¹³

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 AL 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEPIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	\$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	\$48,504,455.84
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	\$808,396.37

¹³ Universo de Obras, FORTAMUN-DF 2019. Base de datos proporcionada por el Municipio de San Pedro Cholula.

9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	\$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	\$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	\$2,918,240.20
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	\$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	\$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	\$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	\$1,421,187.60
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	\$2,154,143.86
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	\$1,672,738.56
19	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	\$2,022,176.50

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores				X
	Evaluaciones				X
Congruencia	Ejercicio		X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores		X		
	Evaluaciones				X
Granularidad	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino			X	X
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X
Cabalidad	Ejercicio		X	X	
	Destino		X	X	
	Indicadores			X	X
	Evaluaciones				X

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$88,075,273.00	\$ 94,780,590.62	1.07

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), los recursos del Programa se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a el total de los habitantes del Municipio que son 120,459 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 del INEGI.

Cabe mencionar que en el caso del Municipio de San Pedro Cholula en el ejercicio fiscal 2019, los recursos de FORTAMUN-DF tuvieron como destino distintos tipos de proyectos como el pago de obligaciones financieras, adoquinamiento, adquisición de uniformes y accesorios a elementos de seguridad pública, infraestructura escolar etc., por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como beneficiarios directos e indirectos (área de enfoque), ya que las unidades de medida de algunos proyectos son: metros cuadrados, mililitros, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de mobiliario y equipos de monitoreo; en el apartado de población no se reporta ninguna información.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
P. Potencial	Pobladores	120,459	120,459	x	X
P. Objetivo	Pobladores	120,459	120,459	x	X
P. Atendida	Pobladores	120,459	120,459	x	X
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$					
P. O	Porcentaje	100%	100%	%	%

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

N	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	MIR y programa presupuestario 2019	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2019	0	Reporte de sondeo de percepción 2019	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	0	Manual operativo del FORTAMUN-DF 2019	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlos y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. de Obras y Tesorería Municipal	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	0	Manual de procedimientos municipal.	NA

Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

Nombre del Programa:	FORTAMUN-DF 2019
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEPIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	\$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	\$48,504,455.84
3	MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE No. 704	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$1,453,999.71
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	\$808,396.37
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 18 ORIENTE; C. INDEPENDENCIA ENTRE C. 12 PONIENTE Y CALLE LIBRES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	VARIAS LOCALIDADES	\$2,134,174.11
6	PROGRAMA "REGRESO A CLASES"	APOYO SOCIAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$8,876,784.00
7	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$9,865,000.00
8	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$643,461.88
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	\$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	\$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	\$2,918,240.20

1 3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHAN	\$1,272,235.57
1 4	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	\$1,554,631.06
1 5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	\$2,197,955.45
1 6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	\$1,421,187.60
1 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMA C	\$2,154,143.86
1 8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	\$1,672,738.56
1 9	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	\$2,022,176.50
Total				\$94,780,590.62

Anexo 14. "Base de datos municipal"

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto modificado
1	DESAZOLVE DEL RIO AMETLAPANAPA ENTRE SAN COSME TEXINTLA Y SAN MATIAS COCOYOTLA CADENAMIENTO 0+000 al 2+260; RIO PRIETO ENTRE LIMITES CON EL MUNICIPIO DE CORONANGO Y CADENAMIENTO 0+00 AL 2+285; RIO RABANILLO ENTRE PEPIREFICO Y CADENAMIENTO 0+000 AL 0+693	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	SAN PEDRO CHOLULA	\$816,594.86
2	MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALUMBRADO PÚBLICO	SAN PEDRO CHOLULA	\$48,504,455.84
3	MANTENIMIENTO A EDIFICIO PÚBLICO, UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE No. 704	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$1,453,999.71
4	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DE JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	VARIAS LOCALIDADES	\$808,396.37
5	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN LA CALLE 8 NORTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE 18 ORIENTE; C. INDEPENDENCIA ENTRE C. 12 PONIENTE Y CALLE LIBRES	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	VARIAS LOCALIDADES	\$2,134,174.11
6	PROGRAMA "REGRESO A CLASES"	APOYO SOCIAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$8,876,784.00
7	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$9,865,000.00
8	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	INVERSIÓN MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	\$643,461.88
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE 13 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 4 SUR, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$2,698,302.68
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN AV. LAGO DE PATZCUARO PONIENTE ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE RIO YAQUI NORTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	PAVIMENTACIÓN	RAFAEL ÁVILA CAMACHO	\$1,660,287.91
11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN 3RA. PRIVADA BENITO JUÁREZ ENTRE C. BENITO JUÁREZ Y PANTEÓN DE LA JUNTA AUXILIAR	PAVIMENTACIÓN	SAN CRISTOBAL TEPONTLA	\$2,105,824.46
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y PROLONGACIÓN CAMINO A PAPAXTLA	PAVIMENTACIÓN	SAN FRANCISCO COAPA	\$2,918,240.20
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	PAVIMENTACIÓN	SAN GREGORIO SACAPECHPAN	\$1,272,235.57
14	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE TEPEACA Y CALLE 2 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN MATIAS COCOYOLA	\$1,554,631.06
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y LA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE	PAVIMENTACIÓN	SAN SEBASTIAN TEPALCATEPEC	\$2,197,955.45
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y	PAVIMENTACIÓN	SANTA BARBARA ALMOLOYA	\$1,421,187.60

	PAVIMENTO EXISTENTE			
1 7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE MATAMOROS	PAVIMENTACIÓN	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	\$2,154,143.86
1 8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE DOROTEO ARANGO ENTRE CALLE TORREÓN Y CALLE EMILIANO ZAPATA	PAVIMENTACIÓN	SANTIAGO MOMOXPAN	\$1,672,738.56
1 9	MANTENIMIENTO DE AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	PAVIMENTACIÓN	SAN PEDRO CHOLULA	\$2,022,176.50
Total				\$94,780,590.62

Anexo 15. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción.”



2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- Elaborar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL en dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos, entre otras.
- Diseñar e implementar un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo.
- Crear y establecer un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo, y publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.
- Elegir y nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora encontrados en el año fiscal 2019.
- Realizar un formato único que permita incluir una sección para conocer el status socioeconómico de los beneficiarios, además de que este formato sea utilizado como medio oficial y exclusivo para el programa.
- Diseñar y poner en marcha el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3) Hallazgos

- El municipio cuenta con vinculación del FORTAMUN-DF 2019 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FORTAMUN con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación, asimismo, existe vinculación del FORTAMUN-DF con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.
- El FORTAMUN-DF 2019 no contempla información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes para los recursos específicos del Fondo debido a su naturaleza, el Fondo genera bienes públicos para el Municipio y tiene normada la entrega-recepción de los bienes o servicios generados.
- Se demostró que existe información suficiente y óptima dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura, sin embargo el municipio no cuenta con una MIR específica para el FORTAMUN 2019.
- El Municipio contempla programas para la participación social, esto se ve reflejado dentro de su PDM a través del **1.6 Municipio Promotor de la Participación Ciudadana** contenido en el PDM específicamente en el **Eje 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno de Bien**, en el cual la administración busca promover una participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados a las acciones de gobierno, la participación de consejos ciudadanos y de contraloría social, así como crear consejos municipales de participación ciudadana.¹⁴
- Los ejecutores del FORTAMUN 2019 cuentan con una serie de procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.
- El FORTAMUN 2019 en el Municipio contiene datos sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de los apoyos, sin embargo no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, además cabe mencionar que no cuenta con criterios claros para la priorización de los

¹⁴ Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

recursos del FORTAMUN, sin embargo realizan obras que la unidad ejecutora considera urgentes y que pueden tener gran impacto

- Los recursos del FORTAMUN 2019 se asignaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.
- Los ejecutores del Fondo reportaron en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2019 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, además de que se da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.
- Se invirtió la mayor parte del recurso en pavimentación, es decir el 57.89%, el 10.52% en infraestructura social y el mismo porcentaje en inversión municipal y el 5.16% en cada rubro de sistema de drenaje y alcantarillado, en apoyos sociales y en alumbrado público.
- La unidad ejecutora del Fondo no implementa alguna fórmula para la distribución y aplicación del recurso, asimismo, captura y presenta la información en tiempo y forma, se cuentan con los documentos de los informes del SRFT, se señaló también que los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia.
- El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

4) Recomendaciones

- 1) Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.
- 2) Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.
- 3) Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.
- 4) Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.
- 5) Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2019, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.
- 6) Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de Puebla, diciembre de 2019.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. 28 de octubre de 2018.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2019, a los Municipios del Estado de Puebla. 28 de octubre de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Cholula Puebla 2018-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2019.

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

AGEBS. Áreas Geo estadísticas Básicas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal +

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria